

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO (7º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Proceso No. 2018-00306-00
Auto Interlocutorio No. 144

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el historial del proceso digital junto a las actuaciones registradas de este en el sistema de información siglo XXI, se observó que se incurrió en una irregularidad de trámite administrativo que amerita corregirse mediante esta providencia en aras de la aclaridad y evitar confusiones futuras que entorpezcan la continuidad del proceso.

Lo anterior obedece que se registraron en el sistema de información siglo XXI y publicaron por estado electrónico en el portal del juzgado en la página web de la Rama Judicial dos providencias con el mismo contenido, correspondiente al mismo proceso, a las mismas partes y a la misma situación factual; es decir, el auto de fecha 5 de febrero de 2021 publicado en estado el 9 de ese mes y año, y luego en auto de fecha 10 de febrero del 2021 publicado en estado el 11 del corriente mes y año, por lo tanto, se debe subsanar el yerro indicando que para todos los efectos legales se tomará en cuenta con carácter vinculante el contenido del primer proveído y no del segundo, así como también el término del traslado a tenerse en cuenta será el del primer auto publicado conforme a la explicación antes dicha.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Por los motivos que se exponen en este auto, se procede a dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 10 de febrero del 2021 publicado en estado el 11 del corriente mes y año.

TERCERO. Por Secretaria, déjese las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil Circuito de Cali

Firmado Por:

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b80866c1449cc26c59e0a7b34ec8f4ae3db86a06037850dac8a9cc5dea724204

Documento generado en 18/02/2021 02:36:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**